

PROSPECTO MARCO PARA UN PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS

"EL PROSPECTO MARCO DEBE SER LEÍDO CONJUNTAMENTE CON EL PROSPECTO COMPLEMENTARIO CORRESPONDIENTE A LOS VALORES QUE SERÁN OFRECIDOS, PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE PERMITA ENTENDER TODAS LAS IMPLICANCIAS RELATIVAS A LAS EMISIONES QUE SERÁN EFECTUADAS"

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES:

"BONOS SUBORDINADOS BANCO FASSIL"

MONTO AUTORIZADO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS:

Bs. 400,000,000 (CUATROCIENTOS MILLONES 00/100 BOLIVIANOS)

Tipo de Bonos a emitirse:	Bonos Subordinados obligacionales y redimibles a plazo fijo. Una obligación subordinada es aquel pasivo subordinado a todos los demás pasivos del Emisor, estando disponible para absorber pérdidas, en caso de que los recursos patrimoniales resulten insuficientes. La entidad supervisada, que actúa como Emisor de una obligación subordinada, debe solicitar a ASFI la no objeción para el cómputo de las obligaciones subordinadas, como parte del capital regulatorio.
Moneda en la que se expresarán las Emisiones que forman parte del Programa de Emisiones:	La moneda de las Emisiones que formen parte del Programa podrán ser: Bolivianos (Bs) o Dólares Estadounidenses (USD). Para efectos del cálculo del monto máximo autorizado para el Programa por la Junta, se deberá tomar en cuenta el tipo de cambio oficial de venta de Dólares Estadounidenses establecido por el Banco Central de Bolivia vigente al día de la fecha de Autorización de la Emisión respectiva. La moneda de cada una de las Emisiones dentro del Programa será determinada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que autorice cada emisión bajo el Programa. Las emisiones dentro del Programa no excederán el monto máximo del mismo.
Plazo del Programa de Emisiones de Bonos Subordinados:	El plazo del Programa de Emisiones es de un mil ochenta (1.080) días calendario computables desde el día siguiente hábil de notificada la Resolución de ASFI, que autorice e inscriba el Programa de Emisiones en el Registro del Mercado de Valores de ASFI.
Fecha de emisión y fecha de vencimiento de todas las Emisiones que formen parte del Programa de Emisiones:	Serán determinadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Banco Fassil S.A. que autorice las condiciones y características de la respectiva Emisión.
Denominación de las Emisiones dentro del Programa:	Cada Emisión dentro del Programa se identificará como Bonos Subordinados Banco Fassil, seguida del numeral de la Emisión correspondiente.
Monto de cada Emisión, Valor Nominal, Moneda, Plazo, Cantidad de Valores de cada Emisión, Tipo de Intereses, Series en que se dividirán las Emisiones, Periodicidad de pago de intereses y amortizaciones de capital:	Serán determinadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Banco Fassil S.A. que autorice las condiciones y características de la respectiva Emisión.
Modalidad de colocación:	La Modalidad de colocación será determinada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad para cada emisión dentro del Programa de Emisiones.
Regla de Determinación de tasa de cierre o Adjudicación	Regla de Determinación de tasa de cierre o Adjudicación será determinada por la Junta de Accionistas de la Sociedad para cada Emisión dentro del Programa de Emisiones.
Precio o Tasa de interés de las emisiones:	Será determinada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Banco Fassil S.A. que autorice las condiciones y características de la respectiva Emisión.
Precio de colocación:	Mínimamente a la par del valor nominal.
Plazo de colocación de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones:	Ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la respectiva fecha de Emisión contenida en la autorización de Oferta Pública de la ASFI e Inscripción de la correspondiente Emisión dentro del Programa de Emisiones en el RMV de la ASFI, conforme a la Delegación de Definiciones establecida en el inciso B del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas
Forma y procedimiento de colocación primaria:	Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
Forma de Pago en colocación primaria de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones:	Efectivo.
Forma de representación de los Valores del Programa de Emisiones:	Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV), de acuerdo a regulaciones legales vigentes.
Forma de circulación de los Valores	Nominativos. La Sociedad reputará como titular de un bono perteneciente al Programa de emisiones, a quien figure registrado en el sistema de registro de anotaciones en cuenta a cargo de la EDV, adicionalmente, los gravámenes sobre los Bonos Subordinados a notados en cuenta, serán también registrados en el sistema a cargo de la EDV.
Plazo para la Amortización o pago total de los Bonos a ser emitidos dentro del Programa de Emisiones:	El plazo no será superior, de acuerdo a documentos constitutivos, al plazo de duración de la Sociedad. Asimismo las Emisiones que formen parte integrante del Programa de Emisiones, tendrán un plazo superior a cinco años, de acuerdo a las disposiciones legales de ASFI.
Lugar de Amortización de capital y pago de interés:	Las amortizaciones de capital y pago de interés, se realizarán en las oficinas del Agente Pagador.
Calificación de Riesgo:	Cada una de las Emisiones que formen parte del presente Programa de Emisiones contará con una Calificación de Riesgo practicada por una empresa debidamente autorizada e inscrita en el Registro de Mercado de Valores de la ASFI. La determinación de la empresa Calificadora de Riesgo estará a cargo del Directorio de la Sociedad. La Sociedad se reserva el derecho de reemplazar a la empresa calificadora de riesgo en cualquier momento.
Garantía:	Banco Fassil S.A. cumplirá con lo establecido en el inciso e) del Artículo 464 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros de fecha 21 de agosto de 2013.

VÉASE LA SECCIÓN 4 "FACTORES DE RIESGO" COMUNES A TODAS LAS EMISIONES DEL PROGRAMA pág. 39, LA CUAL CONTIENE UNA EXPOSICIÓN DE CIERTOS FACTORES QUE DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIRIENTES DE LOS VALORES OFRECIDOS.

LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO MARCO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DE LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA CUBIERTA. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.

La documentación relacionada al Programa de Emisiones, son de carácter público y se encuentra disponible para el público en general en la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, Bolsa Boliviana de Valores S.A., Santa Cruz Securities Agencia de Bolsa S.A.

Elaboraciones del Prospecto Marco, Diseño, Estructuración y Colocación de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones: